


REFORMA PLANES DE ESTUDIO EDUCACIÓN BÁSICA - DOF 19/08/22 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la SEP publicó en el DOF el **Acuerdo 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria**:

 [Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.](#)

Los **puntos más destacables** de este nuevo Plan de Estudio son los siguientes:

- ✓ La integración curricular de los contenidos se estructurará de la siguiente manera:

a) **6 fases/grados:**

1. Educación inicial.
2. Educación preescolar 1º, 2º y 3º.
3. Educación primaria 1º y 2º.
4. Educación primaria 3º y 4º.
5. Educación primaria 5º y 6º.
6. Educación secundaria 1º, 2º y 3º.

Las fases de aprendizaje ponen atención en la continuidad del proceso educativo a lo largo de los cuatro niveles de la educación básica (inicial (de 0 a 2 años, 11 meses), preescolar, primaria y secundaria), en concordancia con el desarrollo de aprendizaje de las y los estudiantes en su complejidad y especificidad.

El establecimiento de Fases de aprendizaje abre las siguientes perspectivas:

1. Centrar la educación en los procesos formativos y en concordancia con el desarrollo de aprendizaje de las y los estudiantes.
2. Ofrecer a las y los estudiantes mayores posibilidades para consolidar, aplicar, integrar, modificar, profundizar, construir o acceder a nuevos saberes.
3. Priorizar la planeación, seguimiento y evaluación del trabajo entre docentes a lo largo del tiempo, con la finalidad de realizar cambios o ajustes conforme avance el estudiantado. Consecuencia de ello será favorecer el desarrollo de capacidades y apropiación de saberes que permitan a las y los estudiantes continuar con su trayectoria escolar.
4. Promover una perspectiva amplia e integral a través de planteamientos que den sentido y ayuden a comprender, explicar y aplicar los saberes, procedimientos y valores de diversos campos.

b) **4 campos formativos:**

1. Lenguajes.
2. Saberes y pensamiento crítico.
3. Ética, naturaleza y sociedades.
4. De lo humano y lo comunitario.

c) **7 ejes articuladores:**

1. Inclusión.
2. Interculturalidad crítica.
3. Pensamiento crítico.
4. Igualdad de género.
5. Educación estética.
6. Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura.
7. Vida saludable.

- ✓ Reconoce la **autonomía profesional del magisterio para contextualizar los contenidos del currículo nacional de acuerdo con las necesidades formativas de las y los estudiantes.**
- ✓ Reconoce a la **comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje**, así como la relación de la escuela con la sociedad.
- ✓ **Destaca el derecho humano a la educación** de las y los estudiantes en tanto sujetos de la educación.
- ✓ **Se modifican los criterios de evaluación, pasando de lo objetivo a lo subjetivo, buscando lograr una evaluación formativa.**

Un aspecto central de la evaluación formativa es trabajar con el error de las y los estudiantes en una estrategia didáctica para interpretar el sentido del error y acordar una estrategia de acción. No se trata de contabilizar las tareas que entregó la o el estudiante, el número de sus asistencias, el porcentaje de requisitos que cubrió, ni el número de exámenes que aprobó.

La calificación del estudiantado ya no se determinará sumando las actividades y asistencias de las y los estudiantes ni sacando promedios al final, sino mediante la interpretación que las y los docentes y, en su caso, las y los estudiantes puedan hacer de una serie de evidencias que se logran materializar en exámenes, entrega de trabajos, tareas que se solicitan, cuestiones que incluso se pueden agrupar en un portafolio de evidencias para determinar la asignación de un número/calificación que requiere el sistema educativo. La función de esta calificación es un acto que permite determinar la promoción del estudiante, pero no el proceso de aprendizaje obtenido.

Su aplicación iniciará con la generación de estudiantes que les corresponda cursar el primer grado de preescolar, el primer grado de primaria y el primer grado de secundaria en el ciclo escolar 2023-2024, sin embargo, durante el ciclo escolar 2022-2023, en escuelas públicas se realizará un piloteo del Plan de Estudio, así como de los respectivos programas

de estudio elaborados por la SEP, con el fin de que se trabajen los contenidos correspondientes primer grado de educación preescolar, primer grado de educación primaria y primer grado de educación secundaria.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo su importante labor educativa, universitaria y de incidencia social, les envío un cordial saludo.